

MARÍA DEL SOCORRO RUEDA FONSECA

EL DESISTIMIENTO EN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL



BOSCH PROCESAL

Este estudio sobre el desistimiento en la Ley de Enjuiciamiento de 2000 responde a los siguientes interrogantes: ¿Cómo se ha implementado el desistimiento como forma de terminación del proceso? ¿Qué cuestionamientos son relevantes en las resoluciones judiciales cuando se decide sobre el tema? Luego en cadena se investiga cómo se acopló el desistimiento en la LEC frente a la contraparte y demás etapas formales que lo comprenden; para tal fin fue necesario desarrollar otros contenidos que se plantearon como problemas nodales de tal figura: ¿cómo se ejerció la bilateralidad en el desistimiento? En cuanto a las partes, ¿qué tratamiento normativo y práctico ha tenido la oposición como manifestación inequívoca de impedir el desistimiento? Ante esta cuestión y dada la legislación prevista en la LEC, se considera tener claro ¿en qué consiste la oposición y cuáles son sus consecuencias desde el punto de vista de las costas judiciales? Esto en razón de que hay que tener en cuenta las posturas que asumen las partes, esos factores juegan un papel preponderante en los criterios legales para concretar la condena en costas.

Se suma a este trabajo para buscar respuesta a los mencionados problemas, la elaboración de una panorámica jurídica y completa del régimen del desistimiento dentro de la LEC. Resulta preciso poner en el punto de partida un concepto del desistimiento que permita verificar con él las adaptaciones de las circunstancias resueltas en la práctica judicial. De allí que se observe en su contenido temático, cómo se desarrollan los diferentes trámites e instituciones relevantes de la LEC en la primera instancia.


BOSCH PROCESAL

ISBN: 978-84-944332-2-1



9 788494 433221

María del Socorro Rueda Fonseca

EL DESISTIMIENTO EN LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

2015

JIB
BOSCH EDITOR

© SEPTIEMBRE 2015 MARÍA DEL SOCORRO RUEDA FONSECA

© SEPTIEMBRE 2015



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-944332-2-1

ISBN ebook: 978-84-944059-9-0

D.L.: B-21984-2015

Diseño de portada: Black Concepts

Página Web: <https://blakjack713.carbonmade.com>

Contacto: contactoblackconcepts@gmail.com

Maquetación: Cristina Payà (cspaya@sbeditorialdesign.com)

Printed in Spain – Impreso en España

Índice

ABREVIATURAS	13
INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO I	
CONCEPTO DEL DESISTIMIENTO	17
1. Concepto	19
2. Justificación.....	21
2.1. Un acto exclusivo del actor o del demandado re- conviniente	32
2.2. Una forma unilateral y bilateral de terminación del proceso	34
2.3. No hay pronunciamiento sobre el objeto procesal ..	47
CAPÍTULO II	
LOS SUJETOS DEL DESISTIMIENTO	53
1. Las partes	55
1.1. ¿Quiénes pueden desistir?	55
1.2. Exigencia del poder para el desistimiento.....	62
2. Pluralidad de partes.....	67
2.1. Las consecuencias de desistir en los litisconsorcios.	68
2.2. La falta de integración del litisconsorcio	74
3. La sucesión procesal.....	76
3.1. Sucesores por causa de muerte.....	78
A) Régimen aplicable	78

B)	Primera situación. Cuando se desiste previamente al hecho de la muerte y al consta al tribunal.....	80
C)	Segunda situación. La falta de comparecencia de los sucesores conlleva al desistimiento y además le consta al tribunal	81
D)	Conclusión.....	86
4.	Los intervinientes.....	87
4.1.	De tercero a parte.....	87
4.2.	Las clases de intervinientes.....	88
A)	Intervención voluntaria o adhesiva.....	89
B)	Intervención provocada.....	98

CAPÍTULO III

OBJETO DEL DESISTIMIENTO Y LA FACULTAD DE DESISTIR.....	107	
1.	Objeto del desistimiento.....	109
2.	La facultad de desistir.....	113
2.1.	El proceso y el desistimiento	114
2.2.	Prohibiciones y límites a la facultad de desistir	116

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN JURÍDICO DEL DESISTIMIENTO.....	123	
1.	Esquema general	125
2.	El acto de la manifestación de desistir	126
2.1.	Aproximación al tema	126
2.2.	La manifestación de voluntad que vincula al tribunal (desistimiento unilateral).....	127
2.3.	No se debe confundir el sobreseimiento con el desistimiento unilateral.....	131

2.4.	La manifestación de voluntad que no vincula al tribunal (desistimiento bilateral)	137
3.	El órgano judicial	140
3.1.	Competencia funcional	140
3.2.	Ante el desistimiento bilateral: la competencia es del Juez	142
3.3.	Ante el desistimiento unilateral: Decreto del secretario	142
4.	El acto de aceptación, oposición y sus motivos.....	144
4.1.	Utilidad de diferenciar la aceptación y la oposición en sí misma	144
4.2.	La aceptación como expresión principal de la bilateralidad.....	147
A)	Cómo se realiza y sus formas de expresarla ...	148
a)	Se ejerce con el plazo	148
b)	La aceptación pura y simple, la sujeta a condición, la tácita y el silencio total....	150
B)	Consideraciones de la manifestación	153
a)	El consentimiento completo e incompleto	153
b)	Conclusión	156
4.3.	La oposición como consecuencia de la bilateralidad y sus motivaciones	156
A)	¿Qué se entiende por oposición y cómo se concreta?.....	156
B)	Manifestaciones de oposición.....	159
a)	No se opone.....	159
b)	Se opone mediante oposición simple o genérica	159
c)	Se argumenta un interés fáctico o jurídico	161
5.	La rebeldía	162

5.1. El acto del llamamiento al proceso	162
5.2. La declaratoria de rebeldía frente al desistimiento ..	163
CAPÍTULO V	
EFFECTOS DEL DESISTIMIENTO	169
1. La condena en costas.....	171
A) Planteamiento del problema.....	171
B) Régimen excepcional y legal que incorporan..	179
1.1. Criterios normativos sobre costas	183
A) Regla uno. Desistimiento unilateral y no con-	
sentido	183
B) Regla dos. El desistimiento bilateral consen-	
tido. Casos en los que debe ser oído el de-	
mandado respecto al pronunciamiento del	
desistimiento.....	184
C) Regla tres. Respecto del sobreseimiento.....	185
D) Regla cuatro. La basada en la discrecional-	
dad: Artículo 20.3 LEC	185
1.2. Resultante del uso del artículo 20.3 LEC.....	191
A) El demandado consiente en desistir y exige	
una condena en costas. El consentimiento	
prevalece.....	192
B) El demandado se opone y exige la condena	
en costas	194
C) El demandado expresa que no consiente en el	
desistimiento.....	197
D) El demandado guarda silencio pero exige la	
condena en costas	198
E) Oponerse manifestando condena en costas es	
igual que asentir.....	201
F) El interés legítimo que se aduce	201
G) La literalidad de la ley	204

2.	Otros efectos del desistimiento	205
2.1.	El cierre de la primera instancia	205
2.2.	No hay pronunciamiento sobre el objeto procesal ..	208
2.3.	Extinción de los derechos y facultades procesales...	211
2.4.	No hay efecto de cosa juzgada.....	213
2.5.	El desistimiento implica el alzamiento de las medidas cautelares	219
	CONCLUSIONES.....	221
	BIBLIOGRAFÍA	227
	ÍNDICE DE JURISPRUDENCIA.....	235

Introducción

La regulación del desistimiento judicial como una forma de terminación del proceso en la Ley de Enjuiciamiento Civil de 2000 es el motivo principal de este estudio integral en el marco del proceso declarativo que se desarrolla en dicho ordenamiento jurídico. En respuesta a ello presento el escrito del desistimiento con especial referencia a las resoluciones judiciales y la doctrina jurídica que en términos generales son las que propician las coyunturas de reflexión de los avances legislativos. Este material con sus planteamientos fácticos y propuestas de interpretación normativa, se erigen en los patrones que estimulan a comprender esta propuesta de terminación.

De las resoluciones judiciales se puede advertir que las interpretaciones dadas por los jueces han afirmado el papel y preponderancia de esta particular forma de terminación del proceso. Se ha dado vida al trazado que comprometió la Ley de Enjuiciamiento Civil para el desistimiento. De hecho, ha empezado a generarse unas fórmulas de aplicación de las reglas del desistimiento a situaciones concretas, no solo basado en la literalidad y el conocimiento interpretativo, sino que ha habido un acercamiento a las situaciones fácticas. La cuestión particular es el elemento generador de nuevas hipótesis de estudio del desistimiento.

Afrontando este reto investigativo, partiré de una pregunta latente frente a la adaptación del desistimiento en la legislación procesal española, cuestión que se sugiere desde una básica lectura de sus parámetros normativos. ¿Hacia dónde se orienta el desistimiento? ¿Qué cuestionamientos son relevantes en las resoluciones judiciales cuando se estudia esta forma de terminación del proceso? De estas premisas interrogativas surgen otras: ¿Cómo concluyó la expectativa de asumir una tendencia basada en la bilateralidad? En cuanto a las partes, ¿qué tratamiento normativo y práctico ha tenido la oposición como manifestación inequívoca de impedir el de-

sistimiento? Ante ello y dada la legislación prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil, se debe considerar: ¿qué es una oposición y cuáles son sus consecuencias desde el punto de vista de las costas judiciales? Las posturas que asumen las partes juegan un papel preponderante en los criterios para concretar las costas judiciales. Para ello, ha de responderse a la pregunta de ¿por qué hay diversidad de interpretaciones frente a la norma de las costas judiciales para el desistimiento?

Para dar respuesta a estos interrogantes es necesaria una panorámica completa del desistimiento. Resulta preciso poner en el punto de partida un concepto del desistimiento que nos permita verificar en él, las adaptaciones de las circunstancias resueltas en la práctica judicial. Es necesario constatar desde qué premisas parte el desistimiento y cómo se ha adaptado dentro de los diferentes trámites e instituciones relevantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en la primera instancia. De igual manera, coadyuvará en la búsqueda de las soluciones a los cuestionamientos planteados resaltando el papel que han desempeñado los tribunales en el período de vigencia de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Este espacio de tiempo resulta ser el universo considerable en esta investigación.

Desde la posición doctrinal hay tal variedad de puntos de vista que han enriquecido el régimen jurídico al que este se adscribe. Se dimensionan consistentes argumentaciones que interpretan de manera distinta esta forma de terminación, en particular de los artículos 20 y 396 Ley de Enjuiciamiento Civil. La variedad y diferencias de visiones de la doctrina general enriquecen más allá de la literalidad de los preceptos referidos a la ideología que circunda el derecho a desistir. Esto propicia que no haya una línea de solución similar para patrones fácticos semejantes. Las bases normativas aunque son las mismas le atribuyen interpretaciones que encadenan tendencias de especial interés. No obstante tal peculiaridad, en el estudio se denotará que hay ciertos cimientos persistentes que resultan ser los nuevos ejes del desistimiento del siglo XXI.